REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA RENSSOL GROUP S.A.

La compañía RENSSOL GROUP S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de mayo del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 03.Q.IJ.2695 de 22 JUL. 2003.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 800,oo dividido en 800 acciones de US$ 1,oo cada una. El capital autorizado es de US$ 800,oo.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: Diseño, construcción, ejecución, operación y mantener proyectos de ingeniería, aplicables a los sectores comercial, productivo, energético y de servicios...

Quito, 22 JUL. 2003.

Dra. Alexandra Valdospinos Castro
ESPECIALISTA JURIDICO

A.C./2029582

28 JUL. 2003 REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SCORD GROUP CIA. LTDA.

La compañía SCORD GROUP CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de julio del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 03.Q.IJ.2663 de 21 JUL. 2003.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 400,oo dividido en 400 participaciones de US$ 1,oo cada una.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: servicios, a través de terceros en tráfico aéreo y marítimo, con transporte de carga desde y hacia el Ecuador;....

Quito, 21 JUL. 2003.

Dra. Alexandra Valdospinos Castro
ESPECIALISTA JURIDICO

A.C./2029581

gistro Mercantil de diez y siete de Enero del año dos mil tres a fs 150 vta., Tomo 134.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de 14 de Marzo del 2.003, otorgada ante el Notario VIGESIMO NOVENO del Cantón Quito, DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ, referente al PODER GENERAL que la Compañía "CENTRO REPUESTOS VICLAR CIA. LTDA.", otorga a favor del Señor ALEJANDRO GIL YANEZ.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1273.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada SENTENCIA.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 19680.- Quito, a tres de Julio del año dos mil tres.- EL REGISTRADOR.- DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
Lo que comunico para los fines de Ley.
Lcdo. Rodrigo Aulestia Egas
SECRETARIO
Hay un sello
tf/2029597 a.c.

DIVORCIOS

R del E.
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
Al demandado SANTIAGO AMADOR JACOME ANDINO se le hace saber que dentro de lo Juicio Verbal Sumario de divorcio seguido por la actora ELAINE MERCEDES VENEGAS CELIN, hay lo que sigue:
JUICIO: No. 385-2003. Divorcio
ACTORA: ELAINE MERCEDES VENEGAS CELIN
DEMANDADO: SANTIAGO AMADOR JACOME ANDINO
CAUSAL: Art. 109, Causal 3ra. Del Código Civil
TRAMITA: Dra. María Elena Guerrero
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 03 de Junio del 2003, las

Lomas Vale
Dr. Juan Toscano Garzon
Juez encargado
Lo que comunico a Ud., para los fines de ley consiguientes y lo cito; previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones bajo prevenciones de Ley.-
E. BURBANO DE LARA
EL SECRETARIO
Hay un sello
Cc/ 25143 a.r.

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PICHINCHA
Citación judicial al señor CESAR PASCUAL YANEZ GARCIA con la demanda de divorcio propuesta en su contra:
ACTORA.- CARMEN DELFINA MONTENEGRO BORJA DR. PEDRO GAVILANES COSTO
PROCURADOR JUDICIAL
DEMANDADO: CESAR PASCUAL YANEZ GARCIA
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
FUNDAMENTOS DE LA ACCION.- Art. 109, causal 3ra. del Codigo Civil;
CUANTIA.- Indeterminada.
CAUSA Nro. 300-2003 DRJM
PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, a 25 de Junio del 2003 (Las 09h00).- VISTOS.- La demanda presentada y que antecede una vez que se ha completado reúne los requisitos de Ley. En consecuencia se le acepta a la tramitación Verbal y Sumaria por tanto con la forma y esta providencia llámese a conocer el demandado señor CESAR PASCUAL YANEZ GARCIA. Téngase en cuenta la insinuación en cuanto al nombramiento de Curador Ad-litem se refiere, para el efecto cúmplase con el Ministerio Público y Tribunal de Menores de Pichincha. En mérito de la declaración que con juramento manifiesta la actora quien dice desconocer el actual domicilio de demandado de mayor circulación. Tome nota del casillero judicial señalado. Cítese y notifíquese.- Vicente Sylva Vizcarra